



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.101 de 2013

"Por medio de la cual se aprueba unos traslados de rubros dentro del proyecto de investigación: Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico a través de la Resolución No.63 de 2013, aprobó el proyecto de investigación, **"Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)"**, con un presupuesto total de Cincuenta Millones Quinientos Mil Pesos (**\$50.500.000**) cuyo investigador principal es el docente, Adolfo Consuegra Solorzano;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 170/13 de fecha 20 de noviembre de 2013, solicito se autorice unos traslados de rubros dentro del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 4 de diciembre de 2013, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubros dentro del proyecto de investigación, **"Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)"**, de los ítems Servicios Tecnológicos, por valor de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000), al ítem de Materiales y Suministros.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2013.

VICENTE PERINAN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez